MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 219-2016

Guatemala, 29 de septiembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución de fuente de financiamiento, con el fin de acreditar recursos en varias partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 9 Asignaciones Globales, de diferentes categorías programáticas, para las contrataciones de personal operativo, técnico y profesional, financiadas con la Donación FM-GTM-T-MSPAS Fortalecimiento de la Estrategia TAES dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a la Tuberculosis, pago de bono de antigüedad al personal por jornal y sentencias judiciales emanadas de los órganos jurisdiccionales competentes con ingresos corrientes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número

Presupuesto;

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el 2 8 SEP 2016 , de la Dirección Técnica del

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por la cantidad de Q10,940,114.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			10,940,114	<u>10,940,114</u>
186	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	11	5,700,000	5,700,000
187	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	2,493,000	2,493,000
192	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,747,114	2,747,114

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
Total:	<u>10,940,114</u>	<u>10,940,114</u>	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Gastos de Funcionamiento	10,940,114 10,940,114	10,940,114 10,940,114	

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CATORCE QUETZALES (Q10,940,114), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Julio Héctor Estrada Ministro de finanzas publicas

HACC/rcgn

i

Vidtor Martinez

RODÉ FINANZAS PUBLICAS